



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DENUNCIA PÚBLICA:
DEN/087/2018
SUJETO OBLIGADO:
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
COMISIONADO PONENTE:
OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

--- **VISTO el estado que guardan los autos**, se da cuenta con la imposibilidad física y material para llevar a cabo la notificación vía electrónica a la parte Denunciante, respecto de la resolución definitiva dictada en fecha 22 de noviembre de 2018, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 131, de su Reglamento, y demás artículos relativos y aplicables; el suscrito, **Octavio Sandoval López**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO:** Se hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación vía electrónica a la parte Denunciante, respecto de la resolución definitiva dictada en fecha 22 de noviembre de 2018, en la dirección de correo electrónico identificada como *****@gmail.com, debiéndose agregar a los presentes autos la respectiva constancia de rechazo, para los efectos legales correspondientes. -----

--- Así lo acordó, **Octavio Sandoval López**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.-----

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Juridico

De: Juridico <juridico@itaipbc.org.mx>
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 12:10 p.m.
Para: *****@gmail.com
Asunto: DEN/087/2018
Datos adjuntos: DEN0872018.pdf

Importancia: Alta

En seguimiento al expediente DEN/087/2018 se informa que se dictó AUTO de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2018.

NOTIFÍQUESE.- Se adjunta copia del auto referido.

Instituto de Transparencia , Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
Sede.- Calle H y Avenida Carpinteros #1598, Col. Industrial C.P. 21010, Mexicali, Baja California. Teléfonos (686)558-6220-(686)558-62-28,
www.itaipbc.org

Juridico

De: Mail Delivery System <Mailer-Daemon@mx128.antispamcloud.com>
Enviado el: martes, 27 de noviembre de 2018 12:10 p.m.
Para: juridico@itaipbc.org.mx
Asunto: Mail delivery failed: returning message to sender
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin titulo 00065.txt

This message was created automatically by mail delivery software.

A message that you sent could not be delivered to one or more of its recipients. This is a permanent error. The following address(es) failed:

*****@gmail.com

host gmail-smtp-in.l.google.com [172.217.197.27]

SMTP error from remote mail server after RCPT TO:<*****@gmail.com>:

550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try

550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or

550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> i35si1322185qta.379 - gsmt